



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1337-R-UNICA-2026

Ica, 19 de agosto de 2026



VISTO:

El Informe N° 781-2026-OAJ-UNICA, de fecha 18 de agosto del 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N°220-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha 18 de agosto del 2026 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, referente al COMITÉ PARA LA RECEPCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CÓDIGO N° 2309370;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 04137-2022-R-UNICA de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico del PIP: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGIÓN ICA - CODIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, con un Presupuesto de Inversión de S/ 15'244,445.39 (Quince millones doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 39/100 soles), el mismo que incluye las leyes sociales e impuestos que exigen las Normas, con costos al mes de Noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios, incluye costo de Ejecución de Obra, Equipamiento, Mobiliario, Capacitación, Supervisión y Elaboración de Expediente Técnico

Monomio	Factor	(%) Símbolo	Índice	Descripción
01	0.322	100.000 M	47	Mano de obra inc. Leyes sociales
02	0.066	100.000 B	17	Bloque y Ladrillo
03	0.059	100.000 C	21	Cemento Portland Tipo I
04	0.091	45.055	52	Perfil de Aluminio
		54.945VP	79	Vidrio Incoloro Nacional
05	0.184	100.000 M	43	Madera Nacional para Encofrado y Carpintería
06	0.148	100.000 D	30	Dólar (generar ponderado)
07	0.130	100.000 I	39	Índice general de precios al consumidor

$$K = 0.322 * \left(\frac{Mr}{Mo}\right) + 0.066 * \left(\frac{Br}{Bo}\right) + 0.059 * \left(\frac{Cr}{Co}\right) + 0.091 * \left(\frac{VPr}{VPo}\right) + 0.184 * \left(\frac{Mr}{Mo}\right) + 0.148 * \left(\frac{Dr}{Do}\right) + 0.130 * \left(\frac{Ir}{Io}\right)$$

Que, el Comité de Selección Adjudicó la Buena Pro, el 22 de Junio del 2022 , de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-UNICA-1, para la Contratación de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, siendo el Sr. JAIME ALEJANDRO MARTINEZ DE LA CRUZ, Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, por un monto total de S/ 14,365,889.00 (catorce millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), elaborados con precios ponderados de la zona, incluido la mano de obra con sus leyes sociales y el 18% por IGV, siendo su tiempo de ejecución de 300 días calendarios;



Que, mediante Contrato N° 05-2022-UNICA de fecha 12 de Julio de 2022, el Sr. JAIME ALEJANDRO MARTÍNEZ DE LA CRUZ, Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-UNICA-1, suscribe el Contrato para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por el monto de S/ 14,365,889.00 (catorce millones trescientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y nueve con 00/100 soles), que incluyen todos los impuestos de Ley, con un plazo de Ejecución de Obra de 300 días Calendario;

Que, con Resolución Rectoral N° 146-R-UNICA-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, se resuelve APROBAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03 - PARCIAL N° 01, por 44 días calendario inicia el 21 de setiembre y termina el 03 noviembre del 2023 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 03 de noviembre del 2023, en mérito a los Art. N° 197 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, con Resolución Rectoral N° 246-R-UNICA-2023 de fecha 31 de octubre de 2023, se resuelve APROBAR PROCEDENTE la AMPLIACION DE PLAZO DEL SERVICIO DE LA SUPERVISION, por 44 días calendarios inicia el 21 de setiembre y termina el 03 noviembre del 2023, para la Supervisión de la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 03 de noviembre del 2023, en cumplimiento al numeral 199.7 del Art. 199 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La misma que modificara su Contrato N° 04-2022-UNICA;



Que, con Resolución Rectoral N° 302-R-UNICA-2023 de fecha 16 de diciembre de 2023, se resuelve APROBAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 03 - PARCIAL N° 02, por 48 días calendario inicia el 06 de noviembre y termina el 01 enero del 2024 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN

N° 2309370, por lo cual la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual es el 01 de enero del 2024;

Que, con Resolución Rectoral N° 084-R-UNICA-2024 de fecha 18 de enero de 2024, se resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 04 - PARCIAL N° 01, en base a la fecha que inicia la afectación por la demora en la aprobación del Adicional de Obra N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 (19.enero.2024); y teniendo en cuenta la fecha de solicitud de la cuantificación de la ampliación parcial el 03.enero.2024; se determina que al 03.enero.2024, NO EXISTE AFECTACIÓN POR DEMORA EN LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por lo que continua con el plazo vigente es el 03 de enero del 2024;



Que, con Resolución Rectoral N° 571-R-UNICA-2024 de fecha 8 de abril de 2024, se resuelve que NO se APRUEBA el ADICIONAL DE OBRA N°02 y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02 para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA-DISTRITO ICA-PROVINCIA ICA- REGION ICA-CON CODIGO DE INVERSION N°2309370, porque NO SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el financiamiento del ADICIONAL DE OBRA N°02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N°02, incumpliendo los requisitos previos para su aprobación según el Art.205 y el numeral 205.1 del TUO de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado;



Que, con Resolución Rectoral N° 795-R-UNICA-2024 de fecha 17 de mayo de 2024, se resuelve APROBAR el ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, correspondiente al Sistema de cableado estructurado; especialidad de comunicaciones para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, en donde se determina que el monto a solicitar para incrementar al Contrato es de S/152,319.88 (Ciento Cincuenta y Dos Mil Trescientos Diecinueve con 88/100 Soles), incluido IGV; obteniéndose un porcentaje de incidencia en relación al Presupuesto del Contrato es de 1.06%; DETERMINAR que la APROBACION del ADICIONAL DE OBRA N° 02 Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02, establece un Nuevo Monto de Contrato de Obra, según se indica:



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	INCIDENCIA
01	Monto de Contrato	14,365,889.00	100%
02	Adicional de Obra N° 02	225,108.42	1.57%
03	Deductivo Vinculante N° 02	-72,788.54	0.51%
04	Presupuesto a solicitar para el adicional N° 02	152,319.88	1.06%
05	NUEVO MONTO DE CONTRATO (01+04) S/ 14,518,208.88		

Que, con Resolución Rectoral N° 1020-R-UNICA-2024 de fecha 24 de Junio de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 – PARCIAL N° 01, por espacio de 15 días calendario para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA

ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por estar consentida por Silencio Administrativo Positivo, según el numeral 198.2 del RLCE; siendo la nueva fecha de término de la obra el 18 de enero del 2024;

Que, con Resolución Rectoral N° 1164-R-UNICA-2024 de fecha 30 de Julio de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE OBRA N° 05, por espacio de 30 días calendario para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA - CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, por estar consentida por Silencio Administrativo Positivo, según el numeral 198.2 del RLCE.

Que, con Resolución Rectoral N° 1501-R-UNICA-2024 de fecha 24 de Setiembre de 2024, se resuelve APROBAR la CORRECCIÓN DE LA FORMULA POLINÓMICA DE LA ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA DEL EXPEDIENTE TECNICO reemplazando del monomio **04 VIDRIO INCOLORO NACIONAL** de la Formula Polinómica – Agrupamiento Preliminar de la Especialidad de Arquitectura con Índice Unificado **79** por el Índice Unificado **30** del listado de la RELACION DE LOS INDICES UNIFICADOS DE LA CONSTRUCCION, el cual indica que es el Índice de **DÓLAR MAS INFLACION MERCADO USA**, de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO DE ICA, REGION DE ICA - CODIGO 2309370; conforme se detalla en el cuadro adjunto:

Monomio	Factor	(%) Símbolo	Índice	Descripción
01	0.322	100.000 M	47	Mano de obra inc. Leyes sociales
02	0.066	100.000 B	17	Bloque y Ladrillo
03	0.059	100.000 C	21	Cemento Portland Tipo I
04	0.239	82.845 DP	30	Dólar mas inflación mercado USA
		17.155	52	Perfil de Aluminio
05	0.184	100.000 M	43	Madera Nacional para Encofrado y Carpintería
06	0.130	100.000 I	39	Índice general de precios al consumidor.

$$K = 0.322 * \left(\frac{Mr}{Mo}\right) + 0.066 * \left(\frac{Br}{Bo}\right) + 0.059 * \left(\frac{Cr}{Co}\right) + 0.239 \left(\frac{DPPr}{DPo}\right) + 0.184 * \left(\frac{Mr}{Mo}\right) + 0.130 * \left(\frac{Ir}{Io}\right)$$

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018-2024-UEI-DIGA-UNICA de fecha 04 de Octubre de 2024, se resuelve APROBAR la PROGRAMACION DE EJECUCIÓN DE OBRA Y SUS CALENDARIOS ACTUALIZADOS por el Avance de Obra y del Contrato principal para la ejecución de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – DISTRITO ICA – PROVINCIA ICA – REGIÓN ICA- CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 2309370, y teniendo como nueva fecha de término del plazo de ejecución de la Obra el 20 de Octubre del 2024;

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N° 029-R-UNICA-2025 de fecha 10 de enero del 2025, se aprueba la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO N° 05-2022-UNICA suscrita con el Sr. Jaime Alejandro Martínez De la Cruz Representante Común del CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, Empresa ejecutora de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO DE ICA, REGIÓN DE ICA – CODIGO 2309370;

Que, con fecha 12 de junio de 2025 se firma el Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 013-2025 recaída en el Expediente N° 012-2025, entre el CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II; y la Entidad representado por el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL

SAN LUIS GONZAGA, con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto, teniendo como acuerdos los plasmados en la citada Acta de Conciliación.

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N°1416 -R-UNICA-2025 de fecha 18 de agosto del 2025, se resuelve DEJAR SIN EFECTO el acto administrativo contenido en el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 029-R-UNICA-2025 que declara la Resolución del Contrato N° 05-2022-UNICA - OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CUI N° 2309370, conforme lo señala el Artículo 202° numeral 202.2 de la Ley N° 27444. Y EJECUTAR el ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL N° 013-2025, de fecha 12 de junio del 2025, celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA y el CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II.

Que, de acuerdo a la Resolución Rectoral N°2133 -R-UNICA-2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, se resuelve el Contrato N° 05-2022-UNICA con el Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II” por el Incumplimiento del Acta de Conciliación y/o la NO culminación de la obra, además de “Acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades”, en la ejecución de la prestación a su cargo según lo establecido en el Art. 164.1 b) del R. L.C.E.y porque el Contratista CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II se encuentra con Insolvencia Económica por Estado de EMBARGO en lo señalado en las Resoluciones Coactivas comunicadas por la SUNAT.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 344-R-UNICA-2026, de fecha 26 de febrero del 2026, LA ENTIDAD Resolvió DECLARAR DE OFICIO LA NULIDAD de la Resolución Rectoral N° 2133-R-UNICA-2025 que se resolvió el Contrato N° 05-2022-UNICA de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO N° 2309370.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 460-R-UNICA-2026, de fecha 19 de marzo del 2026, LA ENTIDAD Resolvió APROBAR la Adenda al Contrato N° 05-2022-UNICA, suscrito entre la Universidad Nacional San Luis Gonzaga y el CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II, correspondiente a la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CÓDIGO N° 2309370.

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Incidencias N° 888 de fecha 06 de agosto del 2026, el Residente de Obra anota la Solicitud de Recepción de Obra, habiéndose cumplido las metas previstas según el contrato firmado entre las partes y en virtud de lo señalado en el artículo 208, numeral 208.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Solicita la Recepción de Obra, en merito a la Adenda firmada entre la entidad Contratante y el CONSORCIO SEÑOR DE LOCUMBA II., referente a la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO N° 2309370;

Que, mediante Asiento del Cuaderno de Incidencias N° 889 de fecha 06 de agosto del 2026, el Supervisor de Obra anota el pronunciamiento sobre el pedido del Residente de Obra la Solicitud de Recepción de Obra, estando al contenido del Asiento 888 del Residente, la Supervisión emitirá el informe respectivo, dentro de los plazos establecidos del ordenamiento jurídico en materia de contrataciones públicas, concerniente a la OBRA: MEJORAMIENTO Y

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO N° 2309370;

Que, mediante Carta N° 004-2026–GHC/SUPERVISOR, de fecha 10 de agosto del 2026, el Ing. Gabriel Hernán Calderón Vivar, Supervisor de Obra, presenta a la Oficina de la Unidad Ejecutora de Inversiones el CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO N° 2309370; para su conocimiento y fines;

Que, mediante Informe N° 005-2026-ASOB-UEI-UNICA, de fecha 12 de agosto del 2026, emitido por la Ing. Estrella Pamela Herrera Mesías, Responsable del Área de Supervisión de Obras, indica que la Entidad debe designar el COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA, para así proceder de acuerdo a lo estipulado por el Art. 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo dispuesto en el numeral 208.2; para la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO N° 2309370;

Que, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones mediante Oficio N° 220-2026-UEI-DIGA-UNICA, de fecha de 18 de agosto del 2026, hace llegar al Despacho Rectoral la documentación referida, anexa la propuesta y solicita se emita la Resolución Rectoral del COMITÉ DE RECEPCION FINAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO N° 2309370;

Que, mediante Informe N° 781-2026-OAJ-UNICA, de fecha 18 de agosto del 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica: En virtud del Oficio N° 220-2026-UEI-DIGA-UNICA de fecha de 18 de agosto de 2026, en el Ítem IV Concluye: De lo expuesto precedentemente, esta oficina de Asesoría Jurídica opina Favorablemente DESIGNAR los miembros del Comité de Recepción Final de la OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA-CODIGO N°2309370. Dentro de los plazos establecidos por la Normativa vigente con emisión del acto resolutivo correspondiente. Asimismo, en el Ítem V Recommenda: Que, resulta PROCEDENTE, conformar el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO ACADEMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA-CODIGO N°2309370, visto la emisión del Certificado de Conformidad Técnica de Ejecución de Obra remitido con Carta N°004-2026-GHC/SUPERVISOR conforme a lo establecido en el Contrato N°05-2022-UNICA, tal como señaló la Unidad Ejecutora de Inversiones en su Oficio N°220-2026-UEI-DIGA-UNICA, señalados a continuación:

Presidente: Ing. Civil. ESTRELLA PAMELA HERRERA MESIAS

Miembro: Ing. Civil ÁNGEL ZÚÑIGA ESPINOZA

Miembro: Ing. Civil. FREDDY ANDRE MEDINA ZEVALLOS

Miembro: Dra. CARMEN ROSA LAOS DE AJALCRIÑA
Representante de la Facultad de Obstetricia

Asesor : Ing. Civil. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR.

- *Procedentemente, emitir el Acto Resolutivo APROBANDO EL COMITÉ DE RECEPCIÓN FINAL DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA, DISTRITO ICA, PROVINCIA ICA, REGION ICA- CODIGO N°2309370. Dentro de los plazos establecidos por la Normativa vigente “Artículo 208° - Recepción de la Obra y Plazos”.*

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN FINAL DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA – CODIGO N° 2309370, conformada por los siguientes profesionales:

Presidente : Ing. Civil. ESTRELLA PAMELA HERRERA MESIAS

Miembro : Ing. Civil ÁNGEL ZÚÑIGA ESPINOZA

Miembro : Ing. Civil. FREDDY ANDRE MEDINA ZEVALLOS

Miembro : Dra. CARMEN ROSA LAOS DE AJALCRIÑA
Representante de la Facultad de Obstetricia

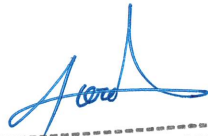
Asesor : Ing. Civil. GABRIEL HERNAN CALDERON VIVAR



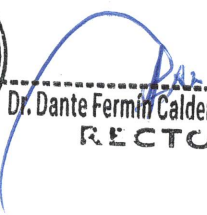
Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los interesados, Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamán
RECTOR